



ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, siendo la hora 11:00, la suscrita Escribana, se constituye en la Sala Nelly Goitíño, ubicada en la Avenida 18 de Julio 930, de esta ciudad, a efectos de proceder a realizar el correspondiente sorteo público, para la única convocatoria del año 2021, para programas de construcción de vivienda de nueva planta o reciclaje, con sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales, de producción cooperativa, interesados en recibir financiamiento del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Reglamentación 2008 (R.M. N° 540/2008, de 17/6/2008, modificativas R.M. N° 1386/2015, de 9/11/2015 y concordantes), con Anteproyecto aprobado por la Agencia Nacional de Vivienda y Certificado de Regularidad Vigente.

La cantidad de viviendas a financiar en el año 2021 a través de la realización de un único llamado anual para Cooperativas es de 1500, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 545/2021, de 22 de julio de 2021.

Dentro de dicho cupo de 1500 viviendas, corresponde otorgar financiamiento a 29 Cooperativas, con un total de 766 viviendas por adjudicación directa de préstamo (R.M. N° 301/2021, de 22 de abril de 2021), resultado del sorteo realizado en diciembre de 2020 (art.40 del Reglamento de Cooperativas); y por lo tanto restan sortear 734 viviendas.

De las 734 viviendas a financiar, le corresponde a las Cooperativas de Ahorro y Préstamo un cupo de 30 viviendas y a las Cooperativas de Ayuda Mutua, un cupo de 704 viviendas.

Se adjunta a la presente, el listado donde se identifican las Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Ayuda Mutua en condiciones de participar.

El sorteo se realiza en presencia de las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial: Sra. Ministra Dra. Irene Moreira; Sr. Subsecretario Tabaré Hackenbruch; Sr. Director Nacional de Vivienda Cr. Jorge Ceretta;



autoridades de la Agencia Nacional de Vivienda, Sr. Presidente Arq. Klaus Mill y Sr. Vicepresidente Esc. Gustavo Borsari; y demás autoridades.

Realizado el sorteo para las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, resulta que el número de Registro, nombre de la Cooperativa sorteada y cantidad de viviendas, se identifica como:

Nº	Nº Registro	Cooperativa de Ahorro Previo	Viv.	Cant. de Viv.
1	1599	COVIAFUTU	36	36

La cantidad de viviendas de las Cooperativa sorteada es de 36.

Realizado el sorteo para las Cooperativas de Ayuda Mutua, resulta que el número de Registro, nombre de las Cooperativas sorteadas y cantidad de viviendas, se identifican como:

Nº	Nº Registro	Cooperativas de Ayuda Mutua	Viv.	Cant. de Viv. Ayuda Mutua
1	1816	CEIBOS PANDO	35	35
2	1908	MI RANCHO DEL NORTE	14	49
3	1910	COVIUNION 2016	44	93
4	1889	ESPERANZA DE PUNTA DEL DIABLO	46	139
5	1847	ODRES NUEVOS	28	167
6	1057	COVIPRISE 2011	44	211
7	1965	HOGAR PROPIO	46	257



Ministerio
de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

8	1874	COVIFUT	45	302
9	756	COVISUEL	25	327
10	1893	COVICEMET	19	346
11	1902	3 DE AGOSTO	30	376
12	1861	COVIGOZA	24	400
13	1802	ALTOS DEL URUGUAY	12	412
14	964	COVIUNILIBER	40	452
15	1747	16 DE OCTUBRE	30	482
16	1758	CO.VI.MU.S.Y.A.	13	495
17	1894	COVIUNION PARQUE I	18	513
18	1677	COVICABER NORTE IV	50	563
19	1346	COVISANTLU 12	31	594
20	956	AGUSTÍN PEDROZA PVS	45	639
21	1217	COVICOSTA III PVS	30	669
22	1842	COVISUPUMEV	22	691
23	1831	NUESTRO SUEÑO 2016	28	719

El resultado acumulado de la cantidad de viviendas de las Cooperativas sorteadas es de 719.

Para constancia de lo actuado se labra la presente, que previa lectura firma junto con la suscrita, el Director Nacional de Vivienda, de todo lo cual doy fe.-



Cr. Jorge Ceretta
Director Nacional
de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

María José Silva Curbelo
ESCRIBANA PÚBLICA

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]